

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Socios de
ECUATORIANA DE BUNKEREO ECUABUNKERS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de ECUATORIANA DE BUNKEREO ECUABUNKERS S.A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1991 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Como parte de mi exàmen he verificado que la empresa durante el presente ejercicio econòmico no ha tenido actividad, sinembargo los accionistas han pagado el 100% de las acciones suscritas; los administradores estàn cumpliendo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

En mi opiniòn, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situaciòn financiera de Ecuatoriana de Bunkereo Ecuabunkers S.A. al 31 de Diciembre de 1991, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



MARCO BEDOYA PARRALES
COMISARIO PRINCIPAL

